

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

16 SEP 2020

REF: 11001311001320190089200

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la publicación obrante a folio 215.

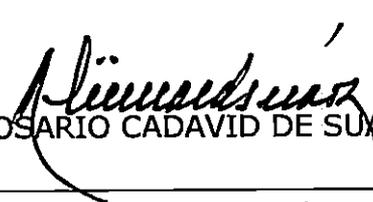
Continuando con el trámite procesal pertinente se señala la hora de las 8:30 a.m., del día 21 del mes de ENERO del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

Se REQUIERE al abogado LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, para que proceda a diligenciar el oficio 2920 de 2019, el cual se encuentra elaborado desde el 16 de diciembre del año 2019, el cual va dirigido a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, sin olvidar adjuntar el anexo de los bienes relictos de la causante, para lo cual se le concede el término de tres días para retirar el oficio y diligenciarlo dejando cuenta de ello en el expediente, so pena de hacerse acreedor a los poderes correccionales del juez.

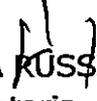
NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. No. 13-91

HOY: 17 SET. 2020

LORENA MARIA  GOMEZ
Secretaria

Handwritten scribble or signature

8:30 P.M. 1905

27

1905